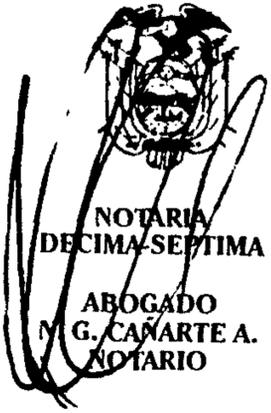


103668

ESCRITURA

AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
ENVIOS DELGADO
S.A. ENVIOSA.

C U A N T I A :
INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día trece de marzo del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la compañía ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA, debidamente representada por su Gerente General, señorita ANDREA PAOLA TORRES MATOS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, y quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma, cuya acta también se agrega a esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la compañía ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA, que se realiza al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA, debidamente representada por su Gerente General, señorita ANDREA PAOLA TORRES MATOS, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el veintidós de septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el veintiséis de diciembre del dos mil, se constituyó la compañía ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA, con un capital social de Dos mil dólares divididos en dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una; b) La Junta General de Accionistas celebrada el nueve de marzo del año dos mil uno, resolvió: Uno.- Ampliar el objeto social y consecuentemente reformar el Estatuto Social, agregando un inciso número cinco, el mismo que consta en el acta que se adjunta a la presente escritura. TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos declaro ampliado el objeto social y consecuentemente reformado el Estatuto Social de la compañía ENVIOS DELGADO S.A., ENVIOSA, en los términos que constan en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el nueve de marzo del dos mil uno, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. Señor Notario agregue las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado F. JAVIER VIVAS W., con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA



CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento de la representante legal de la compañía ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

5



p. ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA

R.U.C. 0992183225001


ANDREA PAOLA TORRES MATOS

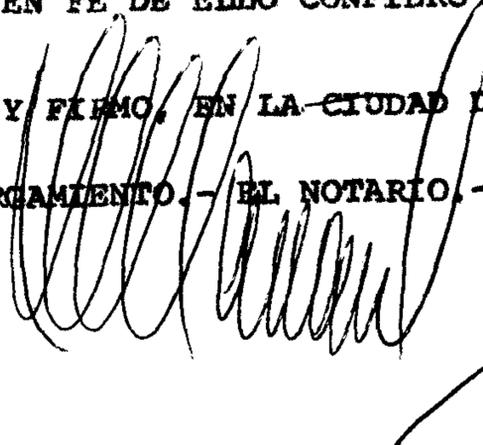
C.C. 1712665254

C.V. 17-19599


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -





Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL UNO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA - DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - LJ - CERO CERO CERO CUATRO CERO SEIS CUATRO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, ABRIL VEINTITRES DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:.- ENMENDADO: OFICINA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Estarro XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENVIOS DELGADO S.A ENVIOSA, otorgada ante mí el 22 de septiembre del 2000, he tomado nota de la reforma de estatutos constante del testimonio que antecede. Guayaquil, treinta de abril del año dos mil uno.-

Dr. *[Firma]*
Notario
Estarro XVII del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

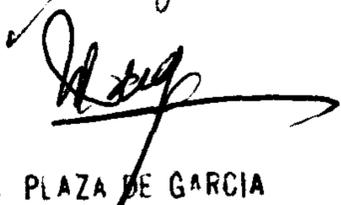
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-11-0004064, dictada el Abril 20 del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Reforma del Estatuto. ✓

de la Compañía "Envíos Delgado S.A. Enviossa"

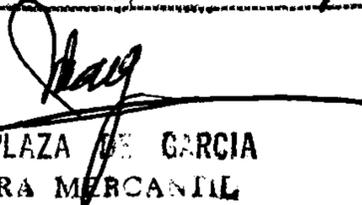
de fojas 49.305 ✓

a 49.313, número 11.155 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.980 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que

con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Mayo 3 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s], en Guayaquil, Mayo 3 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

